



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 389
RESISTENCIA, 10 DICIEMBRE 2020

VISTO:

El Expediente Nº 26-2020-01932; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente obra una nota de la Secretaria de Posgrado, Especialista Nélide Rossana Greco, proponiendo la suma de **cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500)**, como valor del arancel a cobrar por cada actividad curricular contemplada en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado **Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo**, que se constituya como oferta académica de Posgrado, a profesionales interesados en realizarlas, que no sean cursantes de la Carrera;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Establecer que el valor del arancel a cobrar por la **oferta individual** de las **actividades curriculares** del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado, **Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo**, a profesionales interesados en realizarlas, que no sean cursantes de la Carrera, será de **cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500)**.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE